

Circular N° 250/20

ACORDADA N° 13237
REGISTRADA.....

Corte de Justicia de Salta

*Corte de Justicia de Salta
Corte de Justicia de Salta
C. J. Salta - Resolución 250/20*

0833

En la ciudad de Salta, a los 19 días del mes de noviembre del año dos mil veinte, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente, las señoras Juezas y los señores Jueces de Corte que firman la presente, _____

DIJERON: _____

Que mediante Acordada 13211 se dispuso la finalización de la feria judicial con apertura presencial de manera gradual y progresiva de los tribunales y juzgados de todos los distritos judiciales. En el Anexo I se estableció la distribución de la concurrencia de los juzgados de primera instancia del Distrito Judicial del Centro en horario matutino y vespertino. _____

Que del análisis de las medidas adoptadas para el funcionamiento de la administración de justicia en este contexto de pandemia por coronavirus (COVID-19), en orden a su optimización, resulta adecuado disponer que la atención al público de los juzgados de primera instancia del Trabajo y en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Centro será en horario matutino. De igual modo, a partir del día 30 de noviembre todas las dependencias del Poder Judicial del Distrito Judicial del Centro prestarán servicio en horario matutino y de conformidad con las pautas que aquí se establecen. _____

Que en acuerdo de Corte el señor Secretario General de la Gobernación, el señor Presidente del Comité Operativo de Emergencia (COE) y el Coordinador de la Central Operativa de Control y Seguimiento COVID-19 (COCS COVID-19) manifestaron la necesidad de mantener las medidas sanitarias de prevención ya implementadas complementando las mismas con un relevamiento de la capacidad de las dependencias que integran los edificios judiciales. _____

Que en tal sentido la Dirección de Mantenimiento Edificio de este Poder Judicial realizó un detallado relevamiento de las dependencias en el cual se indicó la capacidad máxima de

Circular N° 250/20

*Pres. Nación, Presid. de Justicia
Río de la Plata, Argentina
(S. de Gobierno 22/18)*

0834

Corte de Justicia de Salta

ocupación con el distanciamiento social óptimo requerido para dar cumplimiento a las normas de bioseguridad recomendadas por las autoridades sanitarias nacionales y provinciales. _____

____Que esta Corte continuará analizando periódicamente la implementación de las medidas que estime necesarias y pertinentes de acuerdo a la evolución del estado de la emergencia sanitaria declarada por Ley N° 8188 y prorrogada por Ley N° 8206. _____

____Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 153 apartado I inciso b) de la Constitución Provincial, _____

ACORDARON: _____

____**I. DISPONER** que a partir del 24 de noviembre del 2020 los juzgados de primera instancia del Trabajo del Distrito Judicial del Centro atenderán al público en horario matutino.

____**II. DISPONER** que a partir del 24 de noviembre de 2020 los juzgados de primera instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Centro atenderán al público en horario matutino. _____

____**III. ESTABLECER** que a partir del día 30 de noviembre del 2020 todos los tribunales, juzgados y dependencias administrativas del Distrito Judicial del Centro atenderán al público en horario matutino. _____

____**IV. DETERMINAR** que a partir del día 30 de noviembre del 2020 todo el personal de todas las dependencias del Distrito Judicial del Centro, que no se encuentre incluido en población de riesgo, prestará servicios de manera presencial. Por Secretaría de Superintendencia se establecerá el número máximo de empleados por oficina y por turno, teniendo en cuenta el informe de ocupación efectuado por la Dirección de Mantenimiento Edilicio. El resto de los empleados deberá ser convocado en horario vespertino bajo la supervisión de una Funcionaria o un Funcionario. _____

Circular N° 250/20

Corte de Justicia de Salta
Boletín de la Corte de Justicia de Salta
(Ley 13.688/1994)

Corte de Justicia de Salta **0835**

___ El horario matutino se desarrollará de 08:00 a 13:00 horas, mientras que el vespertino se desarrollará de 14:00 a 18:00.

___ **V. ESTABLECER** que en ningún caso podrá convocarse al personal que se encuentre incluido en población de riesgo, para quienes se mantienen vigentes los permisos de ausencia, sin perjuicio de los servicios remotos que deberán prestar desde sus lugares de aislamiento.

___ **VI. REITERAR** que las personas que ingresen a las instalaciones del Poder Judicial deberán observar todas las medidas de salubridad e higiene dispuestas por las autoridades sanitarias nacionales y provinciales.

___ **VII. COMUNICAR** a quienes corresponda, **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial de Salta, y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial.

___ Con lo que terminó el acto firmando por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que certifica.

MARÍA ALEJANDRA GAUFFIN
JUEZA
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

GUILLERMO ALBERTO CATALANO
PRESIDENTE
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

TERESA OVEJERO CORNEJO
JUEZA
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

SANDRA BONARI
JUEZA
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

HORACIO JOSÉ AGUILAR
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

FABIAN VITTAR
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

ADRIANA RODRIGUEZ FARALDO
JUEZA
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

PABLO LOPEZ VIÑALS
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

ERNESTO R. SAMSON
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

DR. MARILYNENA LOUTAVY
SECRETARIA DE CORTE DE ACTUACION
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA